

República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO
CALI - VALLE

Auto Sustanciación No. 053

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación: 2017-0324
Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: RUBER ARIEL TINTINAGO PIAMBA.
Demandado: 1. COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A.
2. EMCALI EICE ESP
Litisconsorte necesario 1 y llamada en garantía: MAPFRE SEGUROS
GENERALES DE COLOMBIA S.A.
Litisconsorte necesario 2: GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LTDA
HOY ALLIANCE RISK AND PROTECTION LTDA.

Teniendo en cuenta que la anterior audiencia no fue posible realizarla debido a que la apoderada judicial de la demandada COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A., solicito aplazamiento debido a que la representante legal de dicha empresa se encontraba con incapacidad médica, se hace necesario reprogramar la misma para la fecha más próxima de acuerdo a la agenda del juzgado.

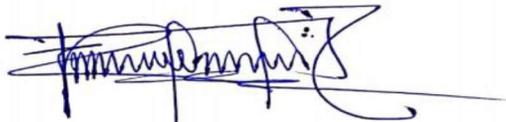
Por lo anterior el juzgado,

RESUELVE

Primero: SEÑALAR EL DÍA CINCO (05) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE (09) DE LA MAÑANA para llevar a cabo la audiencia prevista en el Art. 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el art. 12 Ley 1149 de 2007. De ser posible se realizará audiencia de trámite y juzgamiento.

Segundo: ADVERTIR a las partes que todas las audiencias virtuales de este proceso se llevaran a cabo por medio del enlace que se cargará oportunamente en el primer archivo PDF del expediente digital con el nombre "00 ENLACE PARA LAS AUDIENCIAS VIRTUALES". Por lo tanto, ya no se enviará el enlace de las audiencias por medio de correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ.
Juez

LEMZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Hoy 25 DE ENERO DE 2024.

Notifico la anterior providencia en el estado No. 011

LUZ KARIME REALPE JARAMILLO
Secretaria